



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AZUCARDA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía AZUCARDA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0007955 el 7 de noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de noviembre de 2006.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AZUCARDA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de agosto de 2009, ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006815 del 30 de octubre de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Flor Chávez, en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006815 del 30 de octubre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AZUCARDA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AZUCARDA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Quevedo, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

Guayaquil, 30 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 19-20-21 (14723)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ESCOBAR RUIZ COMPAÑÍA LIMITADA.

Se comunica al público que ESCOBAR RUIZ COMPAÑÍA LIMITADA, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004682 de 11 de noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO objeto Social: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) Elaboración de productos de cartón, su industrialización y comercialización; B) Importación y exportación de productos alimenticios; C) Comercialización de flores y artesanías; D) Comercialización de máquinas y equipos; E) Además se dedicará a la dotación de armamento para las instituciones armadas del país..."

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
(14779)

FIDUCIARIA  
DEL PACÍFICO S.A.  
Banco del Pacífico Grupo Financiero

Nuestra sucursal en Quito, otro logro más alcanzado por Fiduciaria del Pacífico S.A., Fidupacífico, gracias a la confianza de nuestros clientes y a nuestra constancia.



## EXTRACTO